

En la ciudad de Montevideo, el veintiocho de julio de 2014, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo No. 15 SALUD Y ANEXOS Subgrupo Casas de Salud y Residenciales de Ancianos (sin fines de lucro)** integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Fausto Lancellotti y Lic. Laura Torterolo, la delegación Empleadora Red de Hogares Sra. Susana Brignoni, asistida por la Dra. Analía Oldoine, y por los Delegados de los Trabajadores: los Sres. Victor Muniz, Eolo Mendoza y Hector Dos Santos.

HACEN CONSTAR

Que se procede a fijar el incremento salarial correspondiente al quinto ajuste acordado en el convenio suscrito por las partes el 14 de noviembre de 2012.

•Que en virtud de lo establecido en la cláusula sexta del acuerdo referido, el porcentaje de aumento salarial que regirá para todos los trabajadores del sector, a partir del 1° de julio de 2014 es el siguiente:


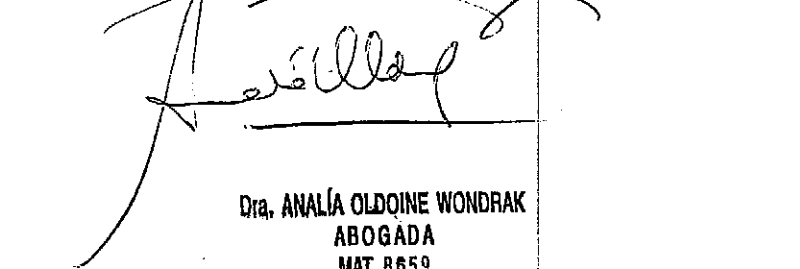
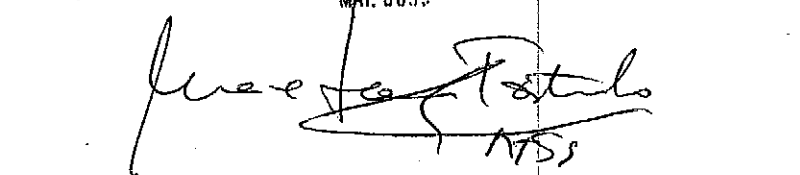
•**8,01%** para los salarios hasta \$ 10.000, resultante de la acumulación de los siguientes conceptos: A) 2,5% por concepto de inflación esperada, B) 1,5% por concepto de crecimiento y C) 3,82 por concepto de correctivo ($1,025 \times 1,015 \times 1,0382 = 1,0801$); .

•**7,75%** para los salarios entre \$10.001 y \$ 15.000 nominales, resultante de la acumulación de los siguientes conceptos: A) 2,5% por concepto de inflación esperada, B) 1,25% por concepto de crecimiento y C) 3,82 por concepto de correctivo ($1,025 \times 1,0125 \times 1,0382 = 1,0775$); .

•**7,48%** para los salarios de \$ 15.001 nominales en adelante, resultante de la acumulación de los siguientes conceptos: A) 2,5% por concepto de inflación esperada, B) 1% por concepto de crecimiento C) 3,82 por concepto de correctivo ($1,025 \times 1,01 \times 1,0382 = 1,0748$); .

Se determina el salario mínimo de este subgrupo a partir del 1° de julio de 2014 en \$ **9952**.

Leída la presente, las partes firman.



Dra. ANALÍA OLDOINE WONDRAK
ABOGADA
MAT. 8659

ATS


ES COPIA FIEL
FUS

S. BRIGNONI

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 11 de Agosto de 2014

Pase a División Documentación y Registro.

p/A Lallo Gutierrez
LUIS CÉSAR FOMERO
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **14 AGO 2014**

Reg. Con el N° *461.2014*
Grupo *15*

Folio, *01* al *02*
Sub-Grupo *3/Sub. Casos de Salud*

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

Edgardo Repetto
.....
Por Div. Doc. y Registro

?/A
Esc. Ma. del **CARMEN LARIA**
Directora (i) Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro